

"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MARISCAL NIETO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0198-2026-A/MPMN

Moquegua, 23 de Junio del 2026

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto reconoce la importancia histórica, social y cultural de los centros poblados que conforman su jurisdicción, valorando el esfuerzo permanente de sus autoridades y población en la construcción del desarrollo local y fortalecimiento de la identidad moqueguana;

Que, el Centro Poblado de Aruntaya, creado mediante Resolución Municipal N° 020-95/MPMN y reconocido como parte integrante de la provincia Mariscal Nieto, cumple 31 años de creación política, destacando por la labor constante de sus pobladores, quienes con esfuerzo y dedicación contribuyen al desarrollo de la zona altoandina, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura que son el encanto de este hermoso pueblo que brinda amabilidad y atención; por ello hacemos votos para que el Divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos a que continúe trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Que, la alcaldesa de la Municipalidad del Centro poblado de Aruntaya, invitan a participar de las actividades protocolares y sesión solemne por el XXXI aniversario de creación política; en ese sentido el Titular de Pliego de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario del Centro poblado de Aruntaya formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes, siendo este un acto administrativo que está conforme a ley, por lo que es procedente emitir la resolución administrativa;

QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, EL SALUDO y la FELICITACIÓN a la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ARUNTAYA, representada por su Alcaldesa SOFIA POMA FLORES, por conmemorarse el XXXI ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA, a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE